

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 117/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, se promovió el Proceso No. RES-COVID-22-3CV-CI-MINSAL "COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO "COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19 APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Con fecha trece de octubre del presente año se enviaron invitaciones a presentar Expresiones de Interés a los consultores siguientes: i) Morena Cecilia Chiquillo Cuéllar; ii) Julio Armando Orellana Beltrán; iii) Andrea María Vallecampo de Magaña; así mismo, la Invitación a expresar interés y los Términos de referencia fueron publicados en COMPRASAL y PAGINA WEB del MINSAL, fijando la fecha para recepción de documentos el día 22 de octubre de 2021, sin embargo, en esa fecha solo se recibieron dos (2) expresiones de interés por lo que se prorrogó la fecha de recepción de expresiones de interés para el 29 de octubre del presente año, sin recibirse ofertas por lo que se prorrogó nuevamente estableciéndose como fecha límite el 05 de noviembre del presente año.

El 05 de noviembre de 2021, se recibieron expresiones de interés de los siguientes participantes: 1) Julio Armando Orellana Beltrán; 2) Gloria Patricia Argueta de Cativo; 3) Esther Azucena Reyes Romero; 4) Mario Antonio Martínez Larín; 5) Ana Milena Marquina de Reyes

- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieron: 1) Dra. Rhina Lissette Domínguez de Quijada, Jefa Unidad de Investigación del INS; 2) Dr. José Eduardo Oliva Marín, Colaborador Técnico Médico de la Unidad de Investigación del INS, 3) Dra. Mercedes Margarita Valencia Aráuz, Coordinadora Administración de Proyectos. Así mismo, se designó como responsable del proceso a la Lcda. Ileana Lara Sandoval, Consultora en Adquisiciones ACP-UGPPI.
- IV. Que analizadas y evaluadas las expresiones de interés y de conformidad a los criterios de evaluación establecidas en los Términos de Referencia y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, los designados para realizar la evaluación técnica de las expresiones de interés emitieron la Recomendación de Declaratoria de Desierta del proceso de Consultor Individual N° RES-COVID-22-3CV-CI-MINSAL "COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO "COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19 APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA", debido a que ninguno de los participantes obtiene la calificación mínima exigida para ser considerados elegible para el desarrollo de los trabajos de la consultoría.

- V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.


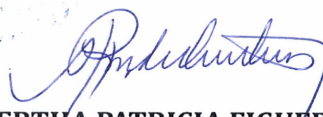
POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el numeral 13 "Criterios de Evaluación"

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso de Consultor Individual N° RES-COVID-22-3CV-CI-MINSAL "COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO "COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19 APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA"; debido a que ninguno de los participantes obtiene la calificación mínima exigida para ser considerados elegible para el desarrollo de los trabajos de la consultoría.
- b) Autorizar a la ACP/UGPPI para que se realice una segunda convocatoria.

NOTIFÍQUESE



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
AD-HONOREM